



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: E00054 Del 03/02/2023

Fecha y hora de Impresión | 17/mar./2023
05:34 p. m.
Página | 1

Concepto: F/FI-012014 RET Y APORTACIONES 2A QNA ENERO 2023

Beneficiario: **PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Folio / Cheque : **SPEI
342431**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$186,476.81		F/FI-012014 RET Y APORTACIONES 2A QNA ENERO 2023
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$3,285.59		F/FI-012014 RET Y APORTACIONES 2A QNA ENERO 2023
0003	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$57,886.66		F/FI-012014 RET Y APORTACIONES 2A QNA ENERO 2023
0004	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$886.31		F/FI-012014 RET Y APORTACIONES 2A QNA ENERO 2023
0005	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$66,694.59		F/FI-012014 RET Y APORTACIONES 2A QNA ENERO 2023
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$315,229.96	F/FI-012014 RET Y APORTACIONES 2A QNA ENERO 2023
Sumas iguales =>			315,229.96	315,229.96	

8/2/23, 13:50

https://bancanetempresarial.citibanamex.com.mx/scripts/cgicintcbbne5/TLPIHAKVE2CGL7UC97ZVCGCMCL0/ND043__

BancaNet Empresarial

Miércoles 8 de Febrero del 2023, 1:50:50 PM Centro de México

Historial -

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Detalle de operación

Datos de la operación

Nombre de la operación	Pago Interbancario	Estatus	Por Aplicar
Fecha de solicitud	03/02/2023 15:44:00	Fecha	Mismo Día
Servicio / Medio	BancaNet Empresarial	Número de Autorización	342431
Importe	\$ 315,229.96	Autorizador 1	07 PIERLA I RIVERA O
Moneda	MXN	Autorizador 2	08 NESTOR ARMENDARIZ LOYA

Cuentas

	Cuenta destino	Cuenta origen	
Tipo			Cheques
Sucursal			934
Cuenta	012150004449469010		3513213
Nombre	BBVA MEXICO		
Fecha valor / Aplicación			

Datos adicionales

RFC		
IVA		\$ 0.00
Clave de rastreo		
Número de referencia		12014
Concepto del Pago		CEDH APORT Y RET 2A QNA ENE23
Beneficiario		

*La consulta de movimientos es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

Tomar: Dirección Adm.
E0005463/23

Chihuahua, Chih. a 31 de enero de 2023.

RECIBIDO
07 FEB. 2023
12:19
Oficio: DF-0224/2023
Asunto: Cobro de Retenciones y Aportaciones de seguridad social.
07 FEB. 2023
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-12014 y documento DP-0068 por un total de \$343,386.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de enero de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2023				
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE	
	10	140616	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	28,156.37
	9	140640	RETENCIÓN FONDO PROPIO	61,172.25
	1	140641	APORTACIÓN FONDO PROPIO	90,220.24
	6	140642	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	886.31
	5	140643	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,772.62
	8	140644	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	66,694.59
	2	140645	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	72,252.41
	4	140646	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	16,673.72
	3	140647	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	5,557.82
	SUMA		\$ 343,386.33	

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recodándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de enero de 2023:

COMISION EST DE DERECHOS HUMANOS			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	114,998.07
Jubilados y Pensionados	51,796.75	Aportación Fondo Propio Reforma	162,914.23
Pensión de Viudez u Orfandad	34,921.12	Retención Cuentas Individuales	134,154.49
Retención Servicio Médico	1,772.62	Aportación Cuentas Individuales	145,333.92
Aportación Servicio Médico	3,545.24	Fondo Pensión Garantizada	33,538.78
Diferencial Servicio Médico	112,223.65	Gastos de Administración	11,179.43
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	83,374.80
Retención Fondo Propio	6,571.18	Apoyo Gastos Funerarios	-
Aportación Fondo Propio	16,427.98	Total	\$ 912,752.26

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$84,576.47 OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 47/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente,

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

CC -
AATC/Mms



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"